



*La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015, en el punto B) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.*

**B).-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA "FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN", EN ALMENDRALEJO. (EXPTE.-2015/SUM/05).**-En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 30 de septiembre de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 23º) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2015/SUM/05, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

**Segundo.-** A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- o TECNOAL
- o DEX INFORMÁTICA
- o TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
- o ALÉN INFORMÁTICA
- o AFIVEN EXTREMADURA

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **19 de octubre de 2015, a las 14.00 horas.**

Asimismo, con fecha 5 de octubre de 2015, se insertó, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo ([www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es)), la información relativa al contrato, en concreto, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a que, cualquier empresario interesado, pudiera concurrir a la licitación.

Al término de dicho plazo, la única empresa concurrente a la licitación fue AFIVEN EXTREMADURA, S.L.

**Tercero.-** Una vez examinada la documentación general (Sobre A) de la oferta presentada en la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y siendo aquella correcta, se procedió, a la apertura del Sobre B (Oferta técnica) presentado en la licitación y, una vez comprobada la adecuación de la documentación presentada en dicho sobre a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se dio traslado de la misma a la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, para la emisión del informe de valoración correspondiente.

Emitido dicho informe por el Sr. Adjunto Jefe de Sección de Informática, D. José Antonio Martínez Franganillo, se da cuenta del mismo en presencia de D. Francisco J. Lallave Miranda (Concejal Delegado de Contratación), D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General), D. José Antonio Martínez Franganillo (Adjunto Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías) y D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor), y actuando como Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano. Dicho informe tiene el siguiente tenor literal:

*«El Técnico Municipal, Jefe Adjunto de la Sección de Informática, que suscribe, en relación a la valoración de las propuestas presentadas para el expediente de contratación 2015/SUM/05 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN, EN ALMENDRALEJO", según las especificaciones del punto 24º "Criterios de negociación", punto 2º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:*

**Primero.-** El punto 24º "Criterios de negociación", punto 2º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, expone los siguientes principios:



*“Criterios técnicos, valoración de la propuesta y presentación de la documentación: Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos. En este apartado se valorará la presentación de un proyecto, en el que prime la planificación, los métodos utilizados, la exposición de resultados, las características técnicas del equipamiento y en definitiva, toda la información proporcionada por el licitador.”*

**Segundo.-** Sólo se presenta una propuesta: *AFIVEN EXTREMADURA, S.L.*

**Tercero.-** Tras revisar la documentación se observa que la empresa cumple todos y cada uno de los requisitos que se piden en el “Pliego de Condiciones Técnicas”, por tanto, se le da una puntuación de **10 puntos.** »

**Cuarto.-** Posteriormente, se procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica, siendo ésta de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (48.750,00 €, IVA excluido)**, sin hacer referencia alguna a las mejoras exigidas en el Pliego como criterio de valoración automática.

Por tanto, la puntuación total obtenida por la empresa, una vez valorados todos los criterios estipulados en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha sido la siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		TOTAL
		Oferta económica	Mejoras	
<b>AFIVEN EXTREMADURA, S.L.</b>	<b>10</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>55</b>

**Quinto.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, en el punto 15º de la misma, acordó clasificar la oferta presentada por la empresa *AFIVEN EXTREMADURA, S.L.* como la más ventajosa, a tenor de los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos que rigen la contratación, siendo aquélla la única empresa que ha presentado oferta en la licitación.

Así mismo, se acordó notificar y requerir a la mencionada empresa para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación fehaciente de la resolución, presentara la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP.

La notificación del acuerdo se produjo con fecha 10 de noviembre de 2015.

**Sexto.-** Con fecha de registro de entrada 16 de noviembre de 2015, D. Sebastián Vera Guerrero, en nombre y representación de la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L. presentó escrito adjuntando las certificaciones de que la empresa se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, respectivamente, así como el justificante de haber depositado la garantía definitiva procedente por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.437,50 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

*En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.*

*4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.*

*La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...".*

**Segunda.-** Cláusula vigésimo novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L. el contrato de "Suministro, instalación y configuración de infraestructuras de telecomunicaciones para



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

*el acondicionamiento tecnológico de la "Factoría de la Innovación" en Almendralejo*, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (48.750,00€), IVA excluido, siendo el periodo de ejecución del contrato, de TRES MESES a partir de la formalización.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores, en su caso, con indicación de los recursos pertinentes.

*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, acordó:*

**PRIMERO.-** *Adjudicar a la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L. el contrato de "Suministro, instalación y configuración de infraestructuras de telecomunicaciones para el acondicionamiento tecnológico de la "Factoría de la Innovación" en Almendralejo*, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (48.750,00€), IVA excluido, siendo el periodo de ejecución del contrato, de TRES MESES a partir de la formalización.

**SEGUNDO.-** *Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores, en su caso, con indicación de los recursos pertinentes.*

Régimen de Recursos: *Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:*

*El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

*El recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

*Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.*

Almendralejo, a 14 de diciembre de 2015.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DE CONTRATANTE.-

